

A LO PRINCIPAL: Descargos en Procedimiento Administrativo Sancionatorio SMA

AL PRIMER OTROSÍ: Acompaña Documentos.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias probatoria.

AL TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Región de O'Higgins

HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMÁN, RUT 8.306.837-K, en su calidad de titular del establecimiento denominado “Panadería El Bodegón de Haroldo”, ubicada en calle Alfaro Siqueiros N°03081, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, en procedimiento sancionatorio **Rol D-020-2021**, a esta Superintendencia de Medio Ambiente, con respeto digo:

De conformidad a lo previsto por el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (LOSMA), vengo en formular descargos ante el re-inicio de procedimiento sancionatorio seguido en mi contra en virtud de la infracción tipificada en el artículo 35 c) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento del artículo 25 del D.S. N° 15/2013, consistente en: **“No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno tipo Zien a leña”** formulación de cargos contenida en resolución Exenta N° 2/ Rol D-020-2021 de fecha 13 de agosto del año 2021 , toda vez que haciendo uso de mi derecho de presentar un plan de cumplimiento de las infracciones y observaciones cursadas, éste fue rechazado y notificado el rechazo mediante resolución Exenta N° 3 / Rol D-020-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, reiniciándose el procedimiento sancionatorio.

La resolución que formula cargos se basa en la constatación del siguiente hecho: **“No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno tipo Zien a leña.”**

Las observaciones de hechos son:

1. La Unidad fiscalizable no se encontraba suscrita al APL con PPC.

2. Con fecha 06 de junio de 2020 se efectuó inspección ambiental a la Unidad Fiscalizables: Panadería EL BODEGÓN DE HAROLDO , la cual se encontraba operando al momento de la inspección.
3. Al momento de la inspección la panadería se encontraba operando, la cual cuenta con un horno en funcionamiento. El horno, corresponden a tipo Zien.
4. El combustible que utiliza el horno corresponde a leña.
5. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Claudio Valenzuela, hijo del dueño, se encuentran realizando el cambio de combustible del horno a gas licuado, y a la espera de la instalación del quemador por parte de la empresa con quien tienen el contratado. Adicionalmente, se constató la instalación de 3 estanques de almacenamiento de gas licuado ubicado en el patio y conexiones y tuberías.
6. En el acta de inspección se les otorgó un plazo para presentar la documentación de respaldo, sobre el cambio de combustible.
7. Hasta la fecha 07 de octubre de 2020, el titular no ha ingresado documentación que respalte el cambio de combustible.
8. Por lo tanto, el titular nunca ha realizado el muestreo anual discreto de material particulado, por lo tanto, no acredita el cumplimiento del límite de emisión para MP establecido en el artículo N° 25, tabla 11 del D.S N° 15/2013. del MMA.

En relación a los cargos imputados, debemos señalar que, la Panadería EL BODEGÓN DE HAROLDO, comenzó en sus inicios a funcionar con hornos con combustión a gas, y fue en el mes de ABRIL DE 2020, que se tomó la decisión de construir un horno chileno tipo ZIEN.

En el mes de MAYO DE 2020, el horno ya se encontraba construido y debía permanecer encendido por aproximadamente 20 días para poder secarse, durante dicho mes y el siguiente mes de JUNIO DE 2020, recibimos el reclamo del vecino el Sr. Iván Pastor Quiñones Leiva, y posterior fiscalización de la SMA, razón por la cual se tomó la decisión de no hacerlo funcionar más y seguir trabajando solamente con los hornos a gas.

En el mes de SEPTIEMBRE DE 2021, el horno tipo ZIEN, comenzó a desarmarse, trabajo que se extendió hasta febrero de 2022, hoy en día en el lugar en donde estaba dicho horno se encuentra una bodega.

Desde septiembre de 2021, que la panadería funciona exclusivamente con combustible de gas licuado, para lo cual se suscribió contrato de suministro y comodato de estanque comercial con la empresa GASCO GLP S.A.

Se realiza un gasto mensual de aproximadamente \$600.000.- por suministro de gas, para el funcionamiento de 2 hornos a gas que funcionan normalmente en la panadería, (se cuenta con un tercer horno a gas, pero solo para caso de desperfecto de los 2 que funcionan generalmente)

Respecto a la compra de harina, se realiza una compra mensual de aproximadamente 100 sacos al mes, de 25 kilogramos, ya que se utiliza diariamente entre 4 y 5 sacos.

La panadería EL BODEGÓN DE HAROLDO, es una pequeña empresa familiar, que cuenta solamente con 4 trabajadores.

Todo esto ha implicado un gran esfuerzo por parte de la panadería para poder cumplir con la normativa legal, se demostró de un principio responsabilidad en remitir un programa de cumplimiento de las infracciones y observaciones, sin embargo, por falta de una asesoría en el presente procedimiento sancionatorio, no pudimos cumplir con las observaciones consignadas, pero la disposición desde siempre estuvo presente, tomando medidas absolutas como lo es cambiar completamente el horno tipo Zien, por hornos a gas, a fin de cumplir con las obligaciones legales.

POR TANTO, por medio de esta presentación y habiéndose tomado medidas de corrección de las infracciones detectadas, vengo a solicitar se deje sin efecto el procedimiento sancionatorio ya iniciado en mi contra, se me aperciba y amoneste, sin aplicar las eventuales multas , exigiendo la subsanación total de los defectos detectados en un plazo prudencial que solicito fije en resolución fundada indicando con precisión las diligencias que habria de cumplir.

PRIMER OTROSI: Acompaño, en parte de prueba:

- Fotografía de cédula de identidad por ambos lados correspondiente a **HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMÁN.**

- Programa de cumplimiento presentado por **HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMÁN**
- Presupuesto de Suministro y comodato de estanque comercial, entre HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN y GASCO GLP S.A., de fecha 13 de abril de 2020.
- Contrato de Suministro y comodato de estanque comercial, entre HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN y GASCO GLP S.A., de fecha 13 de abril de 2020.
- Informe de avance de obra de fecha 19 de junio de 2020, emitido por “DioLest”, (Dionisio Muñoz)
- Comprobantes de transferencias a la empresa Gasco entre los meses de mayo a diciembre de 2024.
- Factura electronica de fecha 23 de diciembre de 2024, emitida por Molino Santa Maria por compra de 50 sacos de harina de 25 kg.
- Fotografías actuales, de los hornos a gas, y de la bodega donde antiguamente se encontraba el horno Zien.
- Declaración jurada emitida por Claudio Andrés Valenzuela Muñoz, con fecha 26 de diciembre de 2024
- Declaración jurada emitida por Yenderi Aracelly Orellana Martinez, con fecha 26 de diciembre de 2024.
- Carpeta tributaria electronica para acreditar renta de HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMÁN

SEGUNDO OTROSI: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la LOSMA, vengo en solicitar como diligencias probatoria, la inspección personal de un ministro de fe u otra persona que el sr. Fiscal instructor determine a la Panadería “El Bodegón de Haroldo”, ubicada en calle Alfaro Siqueiros N°03081, comuna de Rancagua, a fin de que se pueda constatar en terreno, el estado actual de la panadería y específicamente la existencia o no del horno tipo Zien.

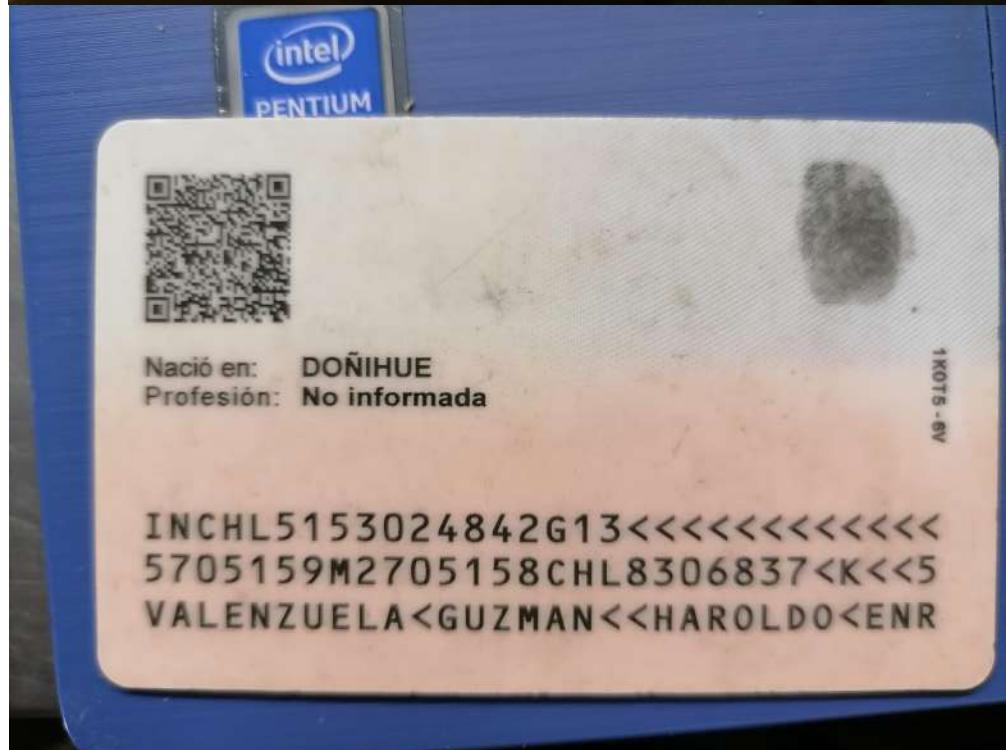
TERCER OTROSÍ: Que, vengo en conferir patrocinio y poder a la abogada doña Carolina León Quinteros, cédula de identidad N°17.520.465-2, domiciliada en calle Rubio 285, oficina 609, Rancagua, con forma de notificación especial al correo electrónico: carolina.leon.quinteros@gmail.com

Carolina Andrea
León Quinteros
17520465-2
carolina.leon.quinteros@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 26-12-2024 a las 18:49:39 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1735249779597
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignerCryptoFront/documento/verificar/>





FORMATO ALTERNATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PDC

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato.** Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno <u>De piso tipo siam</u> .
NORMATIVA PERTINENTE	PDA Valle Central de O'Higgins
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Aunque la falta de información por la ausencia de mediciones isocinéticas del periodo no permite afirmar con certeza la existencia o inexistencia de los efectos negativos producidos por la infracción en un análisis inicial, dicho vacío de información sí permite presumir la existencia de una eventual superación al límite de emisión establecido por el PDA Valle Central de O'Higgins, por lo que se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones previstas y permitidas en dicho Plan. Los efectos negativos generados no son posibles de determinar a nivel unitario, dado que los contaminantes por los cuales la zona se declara como zona saturada son determinados a nivel agregado. No obstante lo anterior, dadas las características de la fuente (horno panadero con potencia de 90 kWt y empleo de <u>leña</u> como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA Valle Central de O'Higgins.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

La acción del PdC permite asegurar que, a futuro, no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valle Central de O'Higgins, al garantizar que la fuente horno de piso tipo siam será cambiado su tipo de combustible a GLP de la empresa gasco, por lo que NO habrá liberación de partículas a la atmósfera.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir la liberación de emisiones de MP que se generan, mediante la reemplazo de la alimentación de combustible a GLP proporcionado por la empresa gasco de la fuente afecta al PDA Valle Central de O'Higgins.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)</small>	COSTOS INCURRIDOS	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

1	<p>Se efectuará un cambio en el tipo de combustible reemplazando esta ultima por glp)</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se efectuará la siguiente medida reemplazo del combustible por glp, empresa gasco</p>	6 meses	<p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>1.Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores a la ejecución de la acción. 2.Comprobante de pago del servicio.</p>	<p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>(6.037.220)</p> <p>No aplica.</p>
2	<p>Acción</p> <p>Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p>Forma de implementación</p>	Permanente	<p>No aplica</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>0</p> <p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>

Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		No aplica	asociadas al impedimento
--	--	-----------	--------------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	

	Forma de implementación			Reporte final		
--	--------------------------------	--	--	----------------------	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	Nº Identificador	Acción a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga duración.
	Nº Identificador	Acción a reportar	
	1	Se efectuó el cambio de combustible a glp hace ya más de 5 meses)	

(firma)

RUT 96.568.740-8

Santiago 13 de Abril de 2020

Pag. 1 de 3

CLIENTE

PRESUPUESTO N° 30020682					
Señor(a)	HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN			Fono del cliente	934201104
RUT	8306837-K			Fono(s) de contacto	
Dirección	ALFARO SIQUEIROS 03081			Mail del cliente	
Comuna	RANCAGUA RANCAGUA			Fecha de aprobación	13.04.2020
Nº Oportunidad	0008018245				

PRESUPUESTO					
DESCRIPCIÓN ITEM	PRECIO (\$)	CANT	TOTAL	APORTE GASCO	COSTO CLIENTE
VALVULA BOLA 1/2" DIXON 1000 WOG CE	19.455	3	58.365	58.365	0
VENTILACIÓN DE RECINTOS. SUPERIOR Y	8.613	3	25.839	25.839	0
TABLERO CONTROL ELECTRICO	780.000	1	780.000	780.000	0
ESTANQ. G.L. 0,5 M3 SUPERF. VERT.CE	391.256	3	1.173.768	1.173.768	0
RADIER ESTANQUE 0.50 [M3]	37.703	3	113.109	113.109	0
ANCLAJE ESTANQUE 0.50 [M3]	13.111	3	39.333	39.333	0
REJAS ESTQ. AEREO 1 M3	187.913	1	187.913	187.913	0
REG.REGO LV404B96 -- DOBLE ETAPA CE	50.441	1	50.441	50.441	0
CONEXION REGULADOR SIMPLE ETAPA	23.121	1	23.121	23.121	0
VALV BOLA 1 1/2"HI.BP.1KG/CM CERTIF	29.224	1	29.224	29.224	0
UNION ESTANQUE (BCE) 102520	1.419	1	1.419	1.419	0
CONECTOR BCE POL 7/8 HI X 1/2" HE 1	2.381	1	2.381	2.381	0
INTERCONEXION DE 3 ESTANQUES	91.426	1	91.426	91.426	0
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE K 3/8" AP.	5.371	6	32.226	32.226	0
TRASLADO ESTANQUE 0.5 M3	20.879	6	125.274	125.274	0
DEZPLAZAMIENTO FUERA DE ZONA URBANA	24.490	5	122.450	122.450	0
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE L 1/2" MP	5.319	6	31.914	31.914	0
INST. 1.0 MT. CAÑ. CU L 3/4" BP. C/	8.039	11	88.429	88.429	0
INST. 1.0 MT. CAÑ. COBRE L 1" BP. C	11.012	9	99.108	99.108	0
INST. 1.0 MT. CAÑ. CU L 1 1/2" BP.	18.600	18	334.800	334.800	0
CERTIFICACIÓN SELLO VERDE	67.804	1	67.804	67.804	0
INSCRIPCIÓN SEC TC2 DE 100 A 200 KW	84.561	1	84.561	84.561	0
INSCRIPCIÓN SEC TC6, TC7 O TC5 DE 1	198.352	1	198.352	198.352	0
CONFECION DE PLANOS	15.659	1	15.659	15.659	0
SUPERVISIÓN: 100.001 - 200. 000 (KW)	73.077	1	73.077	73.077	0
PASADA CONCRETO 0.30 MT.	3.340	3	10.020	10.020	0
ADHESIVO ADVERTENCIA 2 ARRANQUE ART	680	4	2.720	2.720	0

RUT 96.568.740-8

Santiago 13 de Abril de 2020

Pag. 2 de 3

CLIENTE

PRESUPUESTO N° 30020682					
Señor(a) HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN			Fono del cliente	934201104	
RUT 8306837-K			Fono(s) de contacto		
Dirección ALFARO SIQUEIROS 03081			Mail del cliente		
Comuna RANCAGUA RANCAGUA			Fecha de aprobación	13.04.2020	
Nº Oportunidad 0008018245					
PRESUPUESTO					
DESCRIPCIÓN ITEM	PRECIO (\$)	CANT	TOTAL	APORTE GASCO	COSTO CLIENTE
ADHESIVO ADVERTENCIA 7 VENTILACION	690	4	2.760	2.760	0
PRUEBA DE HERMETICIDAD	10.763	1	10.763	10.763	0
CONEX. COCINA C/FLEXIBLE MET. (C/LL	14.102	3	42.306	42.306	0
CONEXION AL GAS QUEMADOR GR-150	42.658	1	42.658	42.658	0
FLEXIBLE DE 3 METROS	285.000	1	285.000	285.000	0
SOPORTE QUEMADOR	226.000	1	226.000	226.000	0
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	275.000	1	275.000	275.000	0
QUEMADOR 140 MCL	1.290.000	1	1.290.000	1.290.000	0
Totales	\$		6.037.220	6.037.220	0
Total Presupuesto	\$				6.037.220
Inversión Gasco	\$				6.037.220
Neto	\$				0
Iva	\$				0
Pago Cliente	\$				0

RUT 96.568.740-8

Santiago 13 de Abril de 2020

Pag. 3 de 3

CLIENTE

PRESUPUESTO N° 30020682			
Señor(a)	HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN	Fono del cliente	934201104
RUT	8306837-K	Fono(s) de contacto	
Dirección	ALFARO SIQUEIROS 03081	Mail del cliente	JFERNAND@GASCO.CL
Comuna	RANCAGUA RANCAGUA	Fecha de aprobación	13.04.2020
Nº Oportunidad	0008018245		
COMPROMISOS CLIENTE			
OBSERVACIONES PROYECTO			
PANADERIA			
OBSERVACIONES CONTRATISTA			

Ejecutivo: JORGE HERNAN

Fono Directo: 2986022

Celular:

Mail: JFERNAND@GASCO.CL

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 15 días a partir de su fecha de emisión

FIRMA CLIENTE - ACEPTE PRESUPUESTO

CONTRATO DE SUMINISTRO Y COMODATO DE ESTANQUE COMERCIAL

FOLIO N°40014177

En Santiago a 13 de Abril de 2020, entre HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN, RUT N° 8.306.837-K, con domicilio en ALFARO SIQUEIROS 03081, comuna de RANCAGUA, ciudad de RANCAGUA en adelante "el Comodatario" o el "CLIENTE", por una parte y por la otra GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, en adelante "GASCO", representada legalmente por don , cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en esta ciudad, calle Santo Domingo N°1061, se ha convenido el siguiente contrato de Comodato y Suministro Comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes y en lo no previsto por ellas, por las normas pertinentes de Código Civil:

PRIMERO. Por el presente instrumento, GASCO entrega en comodato al Cliente

- 3 ESTANQ. G.L. 0,5 M3 SUPERF. VERT.CERTIF
- 1 REG.REGO LV404B96 -- DOBLE ETAPA CERTIF.
- 1 VALV BOLA 1 1/2"HI.BP.1KG/CM CERTIFICADA
- 1 UNION ESTANQUE (BCE) 102520
- 1 CONECTOR BCE POL 7/8 HI x 1/2" HE 100760
- 3 VALVULA BOLA 1/2" DIXON 1000 WOG CERTIF
- 4 ADHESIVO ADVERTENCIA 2 ARRANQUE ART.
- 4 ADHESIVO ADVERTENCIA 7 VENTILACION
- 1 TABLERO CONTROL ELECTRICO
- 1 FLEXIBLE DE 3 METROS
- 1 SOPORTE QUEMADOR
- 1 QUEMADOR 140 MCL

Todos los bienes señalados, de su propiedad, recibiéndolos y aceptándolos el Comodatario a su entera satisfacción, declarando en este acto que éstos se encuentran en perfecto estado de conservación y servirán a la instalación de GLP del CLIENTE.

SEGUNDO: GASCO hará ejecutar, en el inmueble del comodatario, ubicado en ALFARO SIQUEIROS 03081 comuna de RANCAGUA, las instalaciones que sean necesarias para el funcionamiento del/los estanque/s dado en comodato; para lo cual el CLIENTE presta su autorización en este acto.

El CLIENTE deberá comunicar a GASCO toda modificación que realice al inmueble a fin de que GASCO verifique que la instalación de gas no quede fuera de norma producto de estas modificaciones. En este último caso, GASCO no estará obligado al suministro, e incluso podrá retirar el estanque en los términos indicados en la cláusula octava, suspendiéndolo, hasta la completa normalización de la instalación por parte del CLIENTE.

TERCERO: El detalle de la instalación, en cuanto a plazos y obras comprometidas consta en el Presupuesto N° 30020682 que forma parte de este contrato para todo efecto legal. El valor total del presupuesto es la suma de \$ 6.037.220 más IVA, de los cuales el cliente paga en este acto la suma de \$ 0 más IVA. La diferencia será aportada por GASCO hasta el valor total mencionado. Será condición esencial de existencia y validez de este contrato, el que se encuentre asociado a un Presupuesto previamente aprobado por GASCO.

CUARTO: La mantención del/los estanque/s y regulador/es entregado/s en comodato será de responsabilidad de GASCO, debiendo permitir el acceso al personal técnico para realizar dichas labores. La mantención de los demás bienes entregados en comodato será de responsabilidad y cargo del

Comodatario.

En todo caso, en el evento de daños que no provengan del desgaste natural y propio del uso de los bienes entregados en comodato, su reparación y reemplazo, serán de cargo del Comodatario.

Corresponderá al CLIENTE la custodia y cuidado de los estanques y del área en que éstos se encuentren instalados. Se deja constancia que, cada 10 años o aquel plazo que a futuro pudiese establecer la normativa para la referida inspección, el/los estanque/s deben ser sometidos a un proceso de inspección periódica.

QUINTO: Atendidas las responsabilidades que le empecen como propietaria del estanque, se deja constancia que GASCO no autoriza el llenado de este/os por terceros.

SEXTO: El valor del suministro de gas licuado granel será de 385,40 Pesos por litro + IVA, vigente al 08 de Abril de 2020 el cual se reajustará en igual forma y oportunidad que las variaciones que experimente el precio de lista GASCO, en pesos por litro. Este precio es el resultado de aplicar un descuento fijo de \$ 350 por litro + IVA sobre el precio lista de GASCO.

El pago de los consumos de gas deberá realizarse dentro de un plazo de 30 días desde la fecha de factura respectiva. La mora o simple retardo devengará el interés máximo convencional.

GASCO podrá suspender el suministro de gas licuado, en caso que el CLIENTE incurra en mora de pago, asimismo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

SEPTIMO: El presente Contrato tendrá una duración o vigencia mínima y exclusiva en favor de GASCO de 5 años, contados desde la inscripción de la instalación en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años cada uno, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su intención de no perseverar en el Contrato, con, al menos, 60 días de antelación, al vencimiento original del Contrato o de cualquiera de sus prórrogas. Dicha comunicación deberá manifestarse por escrito mediante carta certificada dirigida al domicilio fijado por las partes en el presente instrumento.

En razón del aporte de GASCO, el CLIENTE se obliga a un consumo mínimo de 79.134 litros. Si el CLIENTE diere término anticipado al Contrato deberá pagar a GASCO la suma de 0,0031 UF por cada litro que reste para completar dicho consumo mínimo. Si esta terminación se produjera antes de iniciar los consumos, el CLIENTE deberá pagar a GASCO la totalidad de su aporte más el costo del retiro del estanque.

OCTAVO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, GASCO podrá poner término a este contrato, proceder al retiro de los bienes objeto del comodato y cobrar, a título de compensación, la cantidad de UF detallada en la cláusula séptima, por cada litro que reste para completarse el consumo mínimo antes especificado, si el CLIENTE incurre en alguna de las causales siguientes:

- a) Carga los estanques entregados en comodato con gas de una procedencia distinta a GASCO;
- b) El consumo anual de un año cualquiera no alcanza 11.078 litros/año, equivalente a un 70% de consumo mínimo anual correspondiente a 15.827 litros/año;
- c) Se procede a la reorganización y/o liquidación, o bien a situación de insolvencia;
- d) Si la propiedad cambiase de dueño y/o dejare de tener el título que lo habilita para usar la propiedad;
- e) Incurre en incumplimiento de las disposiciones de este contrato y/o de la normativa vigente, especialmente los de seguridad y de no pago del suministro de gas.

Sin perjuicio de lo regulado precedentemente, la falta o retardo en el ejercicio de cualquiera de los derechos o facultades que asisten a GASCO en virtud del presente contrato, no podrá ser considerado como una renuncia a los mismos, los cuales podrán ejercer en el tiempo y forma que estimen conveniente a sus intereses.

Todo lo anterior es sin perjuicio del derecho de GASCO de accionar judicialmente para resarcirse de los perjuicios que estas conductas le ocasionaren.

NOVENO: La o las personas que firman el presente contrato en representación del CLIENTE certifican que actúan con poder suficiente para suscribir el presente contrato y obligar válidamente al CLIENTE, por lo que, en el evento de que esta circunstancia no sea efectiva, los firmantes se hacen responsables solidariamente de todas las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, en especial las relativas a los pagos.

DECIMO: El CLIENTE no podrá ceder, transferir ni traspasar a terceros el presente Contrato, o los derechos y obligaciones que de él emanen, sea total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito de GASCO.

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente contrato se ha suscrito en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder del CLIENTE y otro en poder de GASCO.

HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN
CLIENTE

p.p. GASCO GLP S.A.

INFORME DE AVANCE DE OBRA

CLIENTE	HAROLDO VALENZUELA
INSTALACIÓN	COMERCIAL (8018245)
FECHA	19 -06-2020

ANCLAJE SUPERBALON



CONEXIÓN REGULADORES





TENDIDO RED BAJA PRESION









INSTALACION QUEMADOR







Autorización

(4)

COMPROBANTE

PASO 4/4



Transferencia realizada

Monto transferido

\$ 334.833

Resumen transferencia

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha	9 dic. 2024
Hora	15.55



X Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4



Transferencia realizada

Monto transferido

\$ 331.176

Resumen Transferencia

Cuenta Origen 0-000-8488268-2

Transferencia Otro Banco

Tipo de transferencia En Línea

Destinatario Gasco

RUT 96.568.740-8

Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Cuenta destino 000000463027

Email destino pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha 14 nov. 2024

Hora 13:12



X Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4



Transferencia realizada

Monto transferido

\$ 320.751

Resumen transferencia

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha	25 oct. 2024
Hora	10.21



X Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4



Transferencia realizada

Monto transferido

\$ 320.751

Resumen transferencia

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha 11 oct. 2024

Hora 11.07





Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4

Transferencia
realizada

Monto transferido

\$ 322.581

Resumen transferencia

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha	16 sept. 2024
Hora	11:13

11:13

11:13





Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4

**Transferencia
realizada**

Monto transferido

\$ 359.367**Resumen transferencia**

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha	5 ago. 2024
Hora	10:46





Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4

Transferencia
realizada

Monto transferido

\$ 352.530

Resumen transferencia

Cuenta Origen	0-000-8488268-2
Transferencia	Otro Banco
Tipo de transferencia	En Línea
Destinatario	Gasco
RUT	96.568.740-8
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta destino	000000463027
Concepto	Pago de Proveedores
Email destino	pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha	25 jul. 2024
Hora	12:03





Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4

Transferencia
realizada

Monto transferido

\$ 352.530

Resumen transferencia

Cuenta Origen 0-000-8488268-2

Transferencia Otro Banco

Tipo de transferencia En Línea

Destinatario Gasco

RUT 96.568.740-8

Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Cuenta destino 000000463027

Concepto Pago de Proveedores

Email destino pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha 10 jul. 2024

Hora 9:13



| officalbanking



X Autorización

4**COMPROBANTE****PASO 4/4****Transferencia
realizada**

Monto transferido

\$ 299.530**Resumen transferencia**

Cuenta Origen 0-000-8488268-2

Transferencia Otro Banco

Tipo de transferencia En Línea

Destinatario Gasco

RUT 96.568.740-8

Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Cuenta destino 000000463027

Concepto Pago de Proveedores

Email destino pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha 21 jun. 2024

Hora 0.03





Autorización

④

COMPROBANTE

PASO 4/4

Transferencia
realizada

Monto transferido

\$ 326.197

Resumen transferencia

Cuenta Origen 0-000-8488268-2

Transferencia Otro Banco

Tipo de transferencia En Línea

Destinatario Gasco

RUT 96.568.740-8

Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Cuenta destino 000000463027

Concepto Pago de Proveedores

Email destino pvargas@gasco.cl

Datos transacción

Fecha 28 may. 2024

Hora 10.23





Autorización

4

COMPROBANTE

PASO 4/4



Transferencia realizada

Monto transferido

\$ 324.699

Resumen transferencia

Cuenta Origen 0-000-8488268-2

Transferencia Otro Banco

Tipo de transferencia En Línea

Destinatario Gasco

RUT 96.568.740-8

Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Cuenta destino 000000463027

Concepto Pago de Reembolsos

Datos transacción

Fecha 6 may. 2024

Hora 12:27



FACTURA ELECTRÓNICA

Nº F.F. - 22.300.000.0

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 22.3.724

S.I.I. - SISTEMA INTEGRADO

Fecha de Emisión: 23/12/2014

Forma de Pago : Transferencia

Vencimiento : 23/12/2014

RUT : 08.306.837-K

Cliente : Haroldo Enrique Valenzuela Guzman

Dirección : V.Eque 2 Calle A.A.Sequeiros 3081

Comuna : Rancagua

Ciudad : Rancagua

Giro : FABRICACIÓN DE PAN, PRODUCTOS DE PANADE

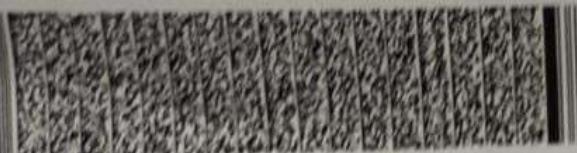
Código	Descripción	UM	Cant.	Precio U.	Total
200	Harina Poli Panificación 25 Kg	Sac.	50	16,400	820,000

PAGADO

: un millon setenta y cuatro mil doscientos pesos.



Patente Transporte: CZFC66



Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 22-08-2014 Verifique en
www.sii.cl

Neto	:	820,000
IVA (19%)	:	155,800
IHA (12%)	:	98,400
Total	:	1,074,200
Total Ley del Peso	:	1,074,200

ORIGINAL



RIDAD

EX. N° 1.495

EC

este artefacto debe
s autorizados de la
do por la Superinten-
).

o industrial, colectivo

nal calificado.

operador debe leer el

ficada por el fabricante,
onas y cosas.

el fabricante no deben
erador.

o accionar interruptores
que puedan provocar

ventanas, cerrar la llave
servicio Técnico o Instala-

onamiento del artefacto,
cierre la llave de gas y

es no autorizadas, hasta
autorizado.

artefacto esté en funciona-

os a mantención al menos

uso y mantenimiento, se
efacto en un periodo no

1046, San Miguel

www.maigas.cl

ENCIA

stalar de acuerdo con la

se debe utilizar únicamente

s ventilados. Consultar las

alar y utilizar este aparato."

as 1046, San Miguel

0 - www.maigas.cl

MAIGAS

San Nicolás 1046 - Fono: 224450079
San Miguel - Santiago - Chile

Modelo HG 015B

Consumo
Término Nom. Hi

12 kW

297

Consumo Nominal

875 g/h

1,110 m³/h

2018

2019

X

2020

Nº Serie

E F M A M J J A S O N D

País de Destino: Chile

Denominación Comercial: Horno Panadero

Categoría II 2H3B/P

Tipo de Aparato

A1

Tipo de Gas y Presión

GLP 28 mbar

GN 20 mbar

Producto Chileno

495

facto debe
dos de la
Superinten-
al, colectivo
cado.
or debe leer el
or el fabricante,
cosas.
ricante no deben
onar interruptores
puedan provocar
nas, cerrar la llave
o Técnico o Instala-
ento del artefacto,
e la llave de gas y
no autorizadas, hasta
orizado.
facto esté en funciona-
a mantenión al menos

046, San Miguel

www.maigas.cl

MAIGAS

San Nicolás 1046 - Fono: 224450070
San Miguel - Santiago - Chile

Modelo HG 015B

Consumo
Térmico Nom. Hi

12 kW

296

Consumo Nominal

1,110 m³

Nº Serie

E

F

M

A

M

J

J

A

S

O

N

D

País de Destino: Chile

Categoría II 2H3B/P

Tipo de Gas y Presión

Producto Chileno

2018

2019

2020

Denominación Comercial: Horno Panadero

Tipo de Aparato A1

GLP 28 mbar

GN 20 mbar

ATENCIÓN

Instalar de acuerdo con la
se debe utilizar únicamente
de ventilados. Consultar los
instalar y utilizar este aparato.

046, San Miguel
www.maigas.cl



H1-01 - 65

13

10

TERMICO NOMINA

Y PRESION : 2 - 75

REFULADO PARA GLP X G.N. 0

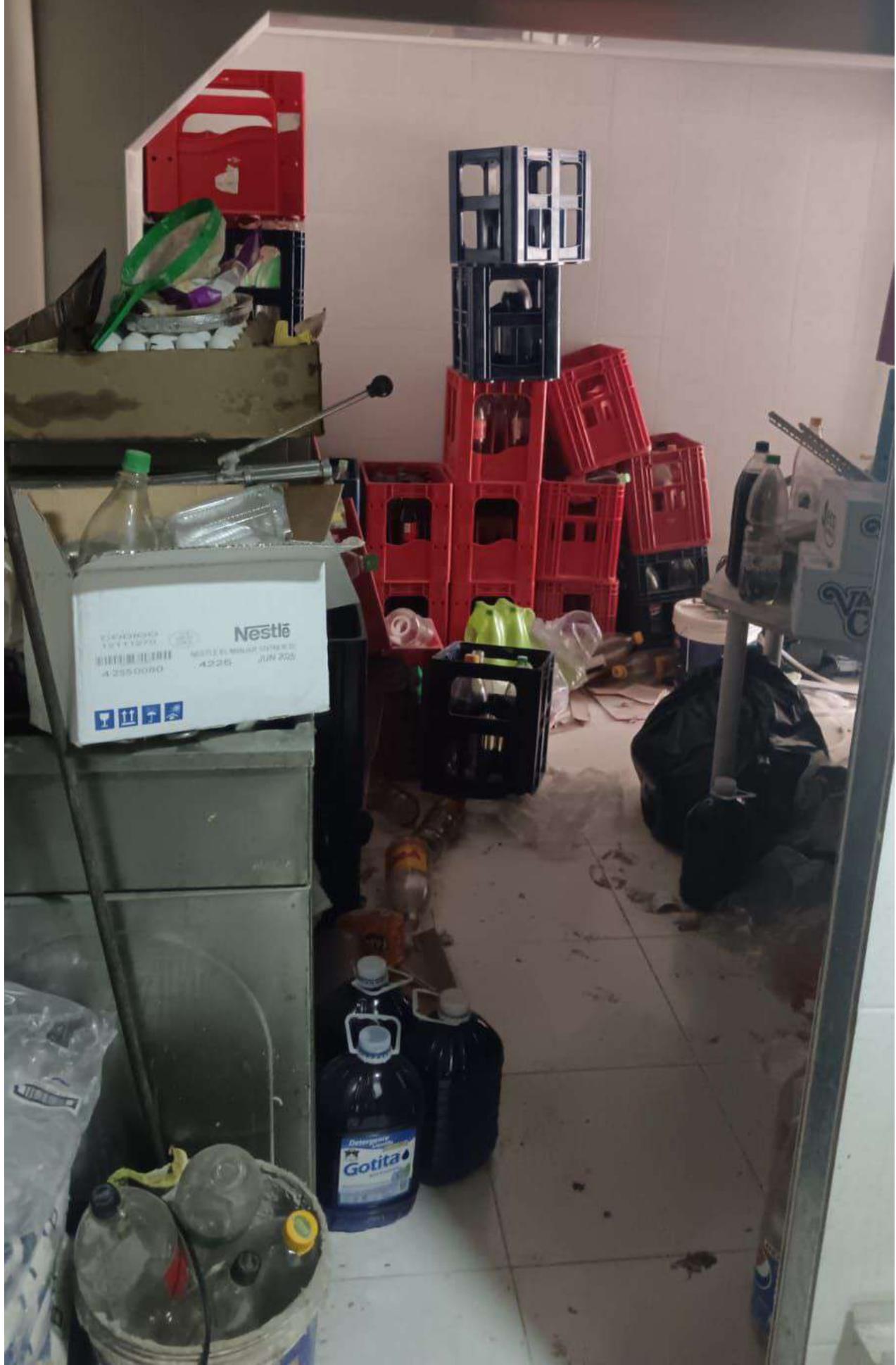
SERIE 1099

AÑO Y MES DE FABRIC 07-12

Nº CERTIFICACIÓN 6-011-1702BA

FABRICANTE P-MASA S.A. CHILE

(56-2) 7715777





DECLARACIÓN JURADA

En Rancagua, al mes de diciembre de 2024, comparece don **Claudio Andrés Valenzuela Muñoz**, chileno, cédula nacional de identidad número 15.523.792-9, ingeniero mecánico, domiciliado en avenida Uruguay 01552, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien declara lo siguiente:

- 1.- Se que, la "Panadería El Bodegón de Haroldo", ubicada en calle Alfaro Siqueiros N°03081, comuna de Rancagua, durante el periodo de abril y mayo de 2020, instalo un horno tipo ZIEN, el cual funcionaba con combustión a leña.
- 2.- Se que dicho horno tipo ZIEN, fue desarmado en septiembre de 2021, ya que el mismo generó problemas en su funcionamiento, puesto que ocupaba leña y gas y por su gran tamaño, el costo de funcionamiento era mayor a la ganancia de la panadería.
- 3.- Lo anterior me consta ya que soy hijo del dueño de la panadería, de don **HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMÁN**, y también presto apoyo trabajando en la misma, por lo que conozco perfectamente el funcionamiento de aquella.
- 4.- Me consta que desde septiembre de 2021, la panadería funciona exclusivamente con combustible de gas licuado, para lo cual se suscribió contrato de suministro y comodato de estanque comercial con la empresa GASCO GLP S.A.
- 5.- Hoy en día, en el lugar donde estaba ubicado el horno tipo ZIEN, el cual fue completamente desarmado, se encuentra ubicada una bodega para almacenamiento de javas de bebidas.


CLAUDIO ANDRES VALENZUELA MUÑOZ

15.523.792-9

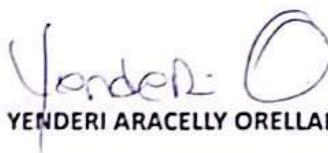
AUTORIZO LA FIRMA
EN LA CALIDAD QUE
COMPARECE
RANCAGUA, 26 DIC 2024



DECLARACIÓN JURADA

En Rancagua, al mes de diciembre de 2024, comparece doña Yenderi Aracelly Orellana Martínez, chilena, cédula nacional de identidad número 16.879.880-6, vendedora, domiciliada en calle Burgos 400 departamento 304, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien declara lo siguiente:

- 1.- Se que, la "Panadería El Bodegón de Haroldo", ubicada en calle Alfaro Siqueiros N°03081, comuna de Rancagua, durante el periodo de abril y mayo de 2020, instalo un horno tipo ZIEN, el cual funcionaba con combustión a leña.
- 2.- Se que dicho horno tipo ZIEN, fue desarmado en septiembre de 2021, ya que el mismo generó problemas en su funcionamiento, puesto que ocupaba leña y gas y por su gran tamaño, el costo de funcionamiento era mayor a la ganancia de la panadería.
- 3.- Lo anterior me consta ya que soy trabajadora en la panadería desde el año 2013, por lo que estuve presencialmente al momento en que instalaron el horno tipo Zien, como también cuando lo desarmaron, por lo que conozco perfectamente lo ocurrido y cómo funciona la panadería.
- 4.- Me consta que desde septiembre de 2021, la panadería funciona exclusivamente con combustible de gas licuado, para lo cual se suscribió contrato de suministro y comodato de estanque comercial con la empresa GASCO GLP S.A.
- 5.- Hoy en día, en el lugar donde estaba ubicado el horno tipo ZIEN, el cual fue completamente desarmado, se encuentra ubicada una bodega para almacenamiento de javas de bebidas.


Yenderi O
YENDERI ARACELLY ORELLANA MARTINEZ

16.879.880-6

AUTORIZO LA FIRMA
EN LA CALIDAD QUE
COMPARCE
RANCAGUA, 26 DIC 2024



**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA ACREDITAR RENTA**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor:	HAROLDO ENRIQUE VALENZUELA GUZMAN		
RUT del emisor:	8306837 – K		
Fecha de generación de la carpeta:	26/12/2024 10:32		
Datos del Contribuyente			
Fecha de Inicio de Actividades:	25-08-2005		
PANAD.PASTEL.ALMACEN,CONFIT.CIGARROS,HELADOS,FRUTAS,VERD. LIBR.BOTILLE 107100 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA 472101 VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES) 472102 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CA			
Actividades Económicas:	472103 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (V 472109 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y P 472200 VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIO 476103 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS 562900 SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS D		
Categoría tributaria:	Primera categoría		
Domicilio:	ALFARO SIQUEIROS 03081 , DON ENRIQUE RANCAGUA		
Sucursales:	ALFARO SIQUEIROS 03081 , Dpto. 2 DON ENRIQUE, RANCAGUA		
Últimos documentos timbrados:	FACTURAS	04-11-2013	
	FACTURA ELECTRONICA	17-08-2020	
	BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS	17-11-2020	
	BOLETA ELECTRONICA	16-08-2024	
	BOLETA EXENTA ELECTRONICA	16-08-2024	
	GUIAS DE DESPACHO	17-02-2014	
	NOTA CREDITO ELECTRONICA	30-09-2021	
	OTROS LIBROS EMPASTADOS	26-04-2013	
Observaciones tributarias:	No tiene observaciones.		

Propiedades y Bienes Raíces(1)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (2)
RANCAGUA	12503-00009	PJE PINTOR CARLOS ISAMITT 1294 DON ENRIQUE	COMERCIO	80.839.572	SI	NO	AFECTO

(1): La presente información no acredita dominio de una propiedad.

(2): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.

Boletas de Honorarios Electrónicas (3)

Períodos	Honorario bruto	Retención de terceros	PPM de contribuyente
----------	-----------------	-----------------------	----------------------

– No se registran Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas en los últimos 12 meses –

(3): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS FORM. 22		AÑO TRIBUTARIO document.write(valores["PERIODO"])2024		07 N° 345154164
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA				
ROL UNICO TRIBUTARIO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres	
03 8306837-K	VALENZUELA	GUZMAN	HAROLDO ENRIQUE	
06 Calle Nº Of.Depto.		09 Teléfono	08 Comuna	
ALFARO SIQUEIROS 03081			RANCAGUA	
13 Actividad, profesión o giro del negocio		14 Código actividad económica	903 RUT. del Representante	
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA		107100	8306837-K	
55 Correo Electrónico	SOCIEDADPYP@GMAIL.COM			
15 Fecha Vencimiento Declaración 042024 31 IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IUSC, TASA ADICIONAL Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO 147001				
36 PPM y remanente del IEAM 365138 53 Región 6				
55 Correo Electrónico SOCIEDADPYP@GMAIL.COM 101 Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo) 2255785				
102 Capital Efectivo 29689682 122 Total del Activo 37478691				
123 Total del Pasivo 47040762 129 Existencia Final 7088784				
157 IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR) 147001 158 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32) 14078010				
161 Rta Art 42 Nro 1 4874760 170 BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva) 14078010				
301 Nombre Institución Bancaria BANCO ESTADO 304 IGC o IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO 147001				
305 RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet) -218137 306 Número de Cuenta 8306837				
315 Fecha Presentación 06/05/2024 645 CPT positivo final 0				
646 CPT negativo final 0 647 Activo Inmovilizado 19718190				
650 R.U.T. Contador 8476700-K 780 Tipo de Cuenta R				
843 Patrimonio financiero -6999731 955 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, según art. 14 letra B) N° 1 LIR 9203250				
1098 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional 4874760 1400 Ingresos del giro percibidos 143453442				
1409 Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados 112659590 1410 Total de ingresos anuales 143532566				
1411 Remuneraciones pagadas 24152788 1413 Adquisición de bienes del activo fijo, pagados 5463351				
1424 Otros gastos deducibles de los ingresos 17448503 1426 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores 18224359				
1430 Total de egresos anuales 177948591 1440 Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio -34416025				
1446 CPT o CPTS negativo inicial 6470866 1450 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 34416025				
1452 REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo) 1159905 1454 REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / INR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo) 3000000				
1485 REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo) 1159905 1487 REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo) 3000000				
1493 Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones 4159905 1494 Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas) 10429495				
1546 CPTS negativo final 22662532 1588 Otros ingresos percibidos o devengados 79124				
1706 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 34416025 1707 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores 18224359				
1719 CPTS negativo 22662532 1729 Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR y/o pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N° 6 LIR y art. 42º transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria -34416025				
1784 5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170) 703901 1785 Cuota anual (30% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1º Ley N° 21.323 249990				
1786 Monto a pagar de la(s) cuota(s) / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252) 427982 1787 Pago anticipado por reintegro del préstamo tasa 0% (F-50, F-10 o códigos 1797 o 1842 del F-22 AT 2023), según el art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 3º Ley N° 21.323 667526				
1791 PPMA Primera Categoría art. 84 letra a) y 14 letra D) N° 3 letra (k) y N° 8 letra (a) (numeral (viii)) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 9 letra c) (art. primero) Ley N° 21.252 (E) o art. 11 letra c) Ley N° 21.323 4397169 1793 Total retenciones adicionales y PPMA 4397169				
1795 Saldo a devolver por retenciones adicionales y PPMA en exceso 4397169 1798 Saldo pendiente cuota año anterior / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252) 177992				
1849 a) Rentas del arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cesión de cualquier otra forma del uso o goce temporal de bienes raíces agrícolas y no agrícolas, determinadas mediante el respectivo contrato 9203250 1904 a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR 365138				
8809 Rut Representante 8306837K 8811 Moneda de la Declaración CLP				
8865 Código Emisión 4 9934 2023 comienza registro de layout f22 (rnet) F22.18				

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR		
66	SALDO A FAVOR	85	218137	+	69	Impuesto Adeudado 90
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9% 39
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	218137	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70) 91
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)						
					72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo 92
					73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo 93
					74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73) 94

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22**

**AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2023**

07 Nº 342040513

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO TRIBUTARIO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
03 8306837-K	VALENZUELA	GUZMAN	HAROLDO ENRIQUE
06 Calle Nº Of.Depto. ALFARO SIQUEIROS 03081		09 Teléfono	08 Comuna RANCAGUA
13 Actividad, profesión o giro del negocio ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA		14 Código actividad económica 107100	903 RUT. del Representante 8306837-K
55 Correo Electrónico SOCIEDADPYP@GMAIL.COM			
15 Fecha Vencimiento Declaración	042023	36 Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	1970318
53 Región	6 55	Correo Electrónico	SOCIEDADPYP@GMAIL.COM
101 Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	6075730	102 Capital Efectivo	28280047
122 Total del Activo	38815067	123 Total del Pasivo	35958389
129 Existencia Final	3213578	158 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)	1421465
161 Rta Art 42 Nro 1	1421465	170 BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)	1421465
301 Nombre Institución Bancaria	BANCOESTADO	305 RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-1970318
306 Número de Cuenta	8306837	315 Fecha Presentación	06/05/2023
647 Activo Inmovilizado	15809224	650 R.U.T. Contador	8476700-K
780 Tipo de Cuenta	R 843	Patrimonio financiero	2562340
849 Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	1970318	1098 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1421465
1377 Rentas exentas e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	801600	1400 Ingresos del giro percibidos	145507904
1409 Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	108786284	1410 Total de ingresos anuales	145860019
1411 Remuneraciones pagadas	20972533	1413 Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	9790000
1424 Otros gastos deducibles de los ingresos	13511498	1426 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	11024063
1430 Total de egresos anuales	164084378	1440 Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-18224359
1446 CPT o CPTS negativo inicial	72170	1450 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	18224359
1452 REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1159905	1454 REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / INR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	3000000
1485 REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1159905	1487 REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	3000000
1493 Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	4159905	1494 Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	10429495
1546 CPTS negativo final	6470866	1588 Otros ingresos percibidos o devengados	352115
1706 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	18224359	1707 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	11024063
1719 CPTS negativo	6470866	1729 Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42º transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-18224359
1784 5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	71073	1785 Cuota anual (30% o 10% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1º Ley N° 21.323	238680
1786 Monto a pagar de la(s) cuota(s) / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)	71073	1787 Pago anticipado por reintegro del préstamo tasa 0% (F-50, F-10 o código 1797 del F-22 AT 2022), según el art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 3º Ley N° 21.323	721683
1791 PPMA Primera Categoría art. 84 letra a) y 14 letra D) N° 3 letra (k) y N° 8 letra (a) numeral (viii) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 9 letra c) (art. primero) Ley N° 21.252 (EI) o art. 11 letra c) Ley N° 21.323	1887485	1793 Total retenciones adicionales y PPMA	1887485
1795 Saldo a devolver por retenciones adicionales y PPMA en exceso	1887485	1798 Saldo pendiente cuota año anterior / Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)	2233
8811 Moneda de la Declaración	CLP 8865	Código Emisión	41
9934 2023 comienza registro de layout f22 (rnet)	F22.18		

Folio Nº 342040513

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR		
66	SALDO A FAVOR	85	1970318	+	69	Impuesto Adeudado 90
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9% 39
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	1970318	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70) 91
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)						
				72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo 92	+
				73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo 93	+
				74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73) 94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2022

07 Nº 332990982

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO TRIBUTARIO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
03 8306837-K	VALENZUELA	GUZMAN	HAROLDO ENRIQUE
06 Calle Nº Of.Depto.		09 Teléfono	08 Comuna
ALFARO SIQUEIROS		0	RANCAGUA
13 Actividad, profesión o giro del negocio	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERC	14 Código actividad económica	903 RUT. del Representante
55 Correo Electrónico	SOCIEDADPYP@GMAIL.COM	472200	8306837-K
15 Fecha Vencimiento Declaración	042022	36 Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	2914915
53 Región	655	Correo Electrónico	SOCIEDADPYP@GMAIL.COM
101 Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	1265384	102 Capital Efectivo	6899197
122 Total del Activo	14881546	123 Total del Pasivo	17321949
129 Existencia Final	2387695	155 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)	81347
158 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)	80479	169 Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según códigos 105, 155, 152 y 1032 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)	868
170 BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva).	80479	301 Nombre Institución Bancaria	BANCOESTADO
305 RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-2914915	306 Numero de Cuenta	8306837
315 Fecha Presentación	28/04/2022	647 Activo Inmovilizado	291907
650 R.U.T. Contador	8476700-K	780 Tipo de Cuenta	R
843 Patrimonio financiero	294338	849 Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	2914915
1377 Rentas exentas e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	3000000	1400 Ingresos del giro percibidos	156556293
1409 Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	126457371	1410 Total de ingresos anuales	156680317
1411 Remuneraciones pagadas	21244337	1424 Otros gastos deducibles de los ingresos	15960699
1426 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	4041973	1430 Total de egresos anuales	167704380
1440 Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-11024063	1445 CPT o CPTS positivo inicial	3909920
1450 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	11024063	1452 REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA / RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1159905
1470 REX/INR//Otras aumentos del ejercicio REX/INR/Otras disminuciones del ejercicio	3000000	1485 REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo) REX/Rentas con tributación cumplida Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1159905
1487 REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo) REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	3000000	1493 Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	4159905
1494 Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	10429495	1546 CPTS negativo final	72170
1588 Otros ingresos percibidos o devengados	124024	1706 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	11024063
1707 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	4041973	1719 CPTS negativo	72170
1729 Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42º transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-11024063	1784 5% de rentas que forman parte de la declaración anual de impuesto a la renta en conformidad al artículo 65 de la LIR, proveniente de código [170]	4024
1785 Primera cuota anual 10%, según art. 7 Ley N° 21.252	70265	1786 Cuota a pagar, mínimo entre la 1º cuota 10% Prestamos y 5% rentas provenientes del código [170]	4024
1788 Cuota a pagar después de anticipos	4024	1791 PPMA Primera Categoría art. 84 letra a) y 14 letra D) N° 3 letra (k) y N° 8 letra (a) numeral (vii) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 9 letra c) (art. primero) Ley N° 21.252 (El)	709481
1793 Total retenciones adicionales y PPMA	709481	1797 Monto del código 1795 destinado voluntariamente a pagar el saldo pendiente del préstamo tasa 0% o futuras cuotas de dicho préstamo	705457
8811 Moneda de la Declaración	CLP 8865	Código Emisión	2

Folio Nº 332990982

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR		
66 SALDO A FAVOR	85 2914915	+		69 Impuesto Adeudado	90	+
67 Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86	-		70 Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39	+
68 DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87 2914915	=		71 TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91	=
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO				(RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)		
				72 MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+

73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.